

## RESOLUCION NÚMERO 051 DE 2020

(20 de agosto)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 027”

### EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “Identificación de factores inmunes o bioquímicos innatos en triatomíneos con capacidad lítica contra *Trypanosoma rangeli* y *Trypanosoma cruzi*”, Cod. 160219 del cual el profesor **GUSTAVO ADOLFO VALLEJO** es el director, necesita realizar la compra de materiales e insumos de menor cuantía necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de UN MILLON SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.060) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

#### RESUELVE:

##### ARTICULO 1º:

Autorizar el avance N° 027, por valor de **UN MILLON SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.060)** al profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO identificado con Cédula N° 14210985 para realizar la compra de materiales e insumos de menor cuantía necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto titulado “Identificación de factores inmunes o bioquímicos innatos en triatomíneos con capacidad lítica contra *Trypanosoma rangeli* y *Trypanosoma cruzi*”, Cod. 160219.

##### ARTICULO 2º:

El profesor GUSTAVO ADOLFO VALLEJO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

##### ARTÍCULO 3º:

Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 20 días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,

**JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**

*Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas*

## RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 2020

(Agosto 28)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 027”

### EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

#### C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 051 del 20 de Agosto de 2020, autorizó girar a nombre **GUSTAVO ADOLFO VALLEJO** la suma de **UN MILLON SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.060.000)** para la compra de materiales e insumos de menor cuantía necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto de investigación titulado “Identificación de factores inmunes o bioquímicos innatos en triatomíneos con capacidad lítica contra Trypanosoma rangeli y Trypanosoma cruzi”, cód.: 160219.

Que mediante los comprobantes del No. 001 al 005, se invirtió la suma de **UN MILLON SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.060.000)**, en la compra de dichos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN

#### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con cargo al rubro 2380701 el Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 027 de 2020, por valor de (\$1.060.000).

*Una nueva historia*  
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 28 días del mes de Agosto del 2020.

EL DIRECTOR,



**JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA**

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez